



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000280 -2009-MPY/A

Yungay, 10 AGO. 2009



Visto el informe N° 0683 -2009-MPY-GI/UO/GRLM de fecha 03 de Agosto de 2009, emitido por el Jefe de la Unidad de Obras de la Municipalidad Provincial de Yungay, Ing. Gloria del Rosario Luis Méndez, mediante el cual solicita emitir Resolución de Alcaldía de Aprobación del Expediente Técnico de Liquidación Técnico y Financiero de la obra: "Construcción del Subsistema de Distribución Secundaria de Electrificación Rural del Caserío de Panash, Provincia de Yungay-Áncash", realizada por el Ing. John José Montero Pacchioni con CIP. N° 90448 y revisada por la Unidad de Obras de esta Institución.



CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 0134-2007-GPY, de fecha 05 de Octubre de Dos Mil Siete, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "Construcción del Subsistema de Distribución Secundaria de Electrificación Rural del Caserío de Panash, Provincia de Yungay-Áncash", por el monto de S/ 144,334.96 (Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Treinta y Cuatro con 96/100 Nuevos Soles) y en cumplimiento de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG del Artículo 18 de Julio de 1998, "Normas para la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", en el Art. 3 que indica que para ejecutar una obra es requisito indispensable contar con el "Expediente Técnico" aprobado por el nivel competente.

Que, en cumplimiento a la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG del 18 de Julio de 1988, "Normas para la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", en el Art. 11 indica que una vez concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 000388-2008-MPY/A, de fecha 03 de Noviembre de Dos Mil Ocho, se designa la Comisión de Recepción de Obra, la misma que levantó el Acta correspondiente sin observaciones con fecha 24/11/2008, el cual estuvo conformado por :



Presidente	: Ing. Oscar Magno Cochachin Julca
Miembro Técnico	: Ing. John José Montero Pacchioni
Miembro Administrativo	: CPC Silvia Paola Rondán Herrera
Asesor Técnico	: Ing. Juan Hernán Cuba Girón
Asesor Administrativo	: CPC Delina Milagros Villón Paredez

Que, con Carta S/N de fecha 25 de Noviembre del Dos Mil Ocho, recepcionado por la Unidad de Obras mediante Expediente N° 1248 (25/11/2008), el responsable de la liquidación de obra, Ing. John José Montero Pacchioni, presenta a esta Entidad el Expediente de Liquidación Técnico- Financiero de la Obra: "Construcción del Subsistema de Distribución Secundaria de Electrificación Rural del Caserío de Panash, Provincia de Yungay-Áncash", para su Revisión y Evaluación respectiva.



Que, con Informe N° 020-2009-MPY/GI/UO/C/RJTI, de fecha 27 de Marzo de Dos Mil Nueve, el Contador de la Unidad de Obras de esta Entidad, presenta observaciones al Expediente de Liquidación de Obra-Rubro Liquidación Financiera.

Que, con carta S/N de fecha 15 de Abril de Dos Mil Nueve, recepcionado por la Unidad de Obras mediante Expediente N° 0615 (15/04/2009) el responsable de la liquidación de Obra, Ing. John José Montero Pacchioni, presenta a esta Entidad el Expediente de Liquidación Técnico- Financiero de la Obra: "Construcción del Subsistema de Distribución Secundaria de Electrificación Rural del Caserío de Panash,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY



Provincia de Yungay-Áncash", con el levantamiento de las observaciones realizadas por la Unidad de Obras de esta Entidad, para su respectiva evaluación.



Que, con Informe N° 036-2009-MPY/GI/VO/C/RJTI, de fecha 08 de Mayo de Dos Mil Nueve, el Contador de la Unidad de Obras de esta Entidad, informa que las observaciones realizadas mediante Informe N° 020-2009-MPY/GI/VO/C/RJTI, no han sido levantadas en su totalidad, por lo que sugiere se tomen las medidas correctivas del caso.

Habiendo sido observada dicha liquidación por la Municipalidad Provincial de Yungay y no existiendo pronunciamiento alguno por la otra parte involucrada dentro de los plazos otorgados y establecidos por la normativa vigente, dicha liquidación de obra es consentida, aprobada y declarada firme con las observaciones formuladas en su debido momento.

Que, con informe N° 0683-2009-MPY-GI/VO/GRLM, de fecha 03 de Agosto de Dos Mil Nueve, el Jefe de la Unidad de Obras de la Municipalidad Provincial de Yungay, Ing. Gloria del Rosario Luis Méndez, remite el Expediente de Liquidación Técnico- Financiero, luego de haberse revisado y evaluado por parte de la Unidad de Obras de esta Entidad, habiéndose encontrado conforme para su Aprobación mediante Acto Resolutivo.

Estando a las razones expuestas y al amparo de las facultadas conferidas al Alcalde por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y normas conexas y con las visaciones correspondientes,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de Liquidación Técnico y Financiero de la obra: "Construcción del Subsistema de Distribución Secundaria de Electrificación Rural del Caserío de Panash, Provincia de Yungay-Áncash", presentado por el Ing. John José Montero Pacchioni y revisado por la Unidad de Obras de la Municipalidad Provincial de Yungay; cuyo **COSTO TOTAL REAL DE OBRA (Valor Histórico) es por el monto de S/ 138,347.86 (Ciento Treinta y Ocho Mil Trescientos Cuarenta y Siete con 86/100 Nuevos Soles).**



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a las dependencias pertinentes se rebaje de la cuenta del Activo el monto concerniente a la Liquidación Total de la Obra y se registre en la Cuenta Patrimonial correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la notificación de la presente Resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - YUNGA

ING. FERNANDO ALAMO FIGUEROA
ALCALDE